

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS

OFICINAS: REINA, 2.º

15 PSETAS AL AÑO

FUNDADOR: D. ENRIQUE RUIZ DE SALAZAR

## SUMARIO

**DE ACTUALIDAD.**—Sigue la apatía.—Al señor rector de Barcelona.—Certamen pedagógico.—La regencia de Guadalajara.—De Madrid: Certamen caligráfico-pendolístico.—La unión escolar.—Escándalos en oposiciones.—De justicia.—Escuelas de adultos en Navarra.—Crónica de oposiciones (Sevilla y Zaragoza).

**DE PEDAGOGIA.**—Hay que salvar al pueblo por el pueblo. (Andrés Manjón).

**ASOCIACIONES DE MAESTROS.**—Acuerdos de la de Huesca.

**ECHOS DEL MAGISTERIO.**—Sobre oposiciones. (Frutos Bernal Martín).—Maestros y oposiciones. (Pedro Santaló).

**REVISTA PEDAGOGICA EXTRANJERA.**—Japón: Una escuela normal en el Japón.—Rusia: Organización de la enseñanza profesional en la Academia de Kiev.—Alemania: Decorado de las escuelas de Lanscha (Saxe Meiningen).—Estados Unidos: Educación práctica.—República Argentina: Matrícula escolar.—Guayana Inglesa: Datos estadísticos. (S.)

**SECCION OFICIAL.**—*Indice de la Gaceta.*—Consejo de Instrucción pública: Real decreto de 6 de marzo, destinando á varios consejeros á distintas secciones de las que se les asignaron en los reales decretos de febrero último.—Oposiciones: Real decreto de 7 de marzo, relativo á la constitución de tribunales de oposiciones.—Consejo de Instrucción pública: Real decreto de 7 de marzo, dejando sin efecto el nombramiento hecho á favor de D. Joaquín Sánchez de Toca.—Consejo de Instrucción pública: Real decreto de 7 de marzo, nombrando consejero á D. José Manuel Piernas y Hurtado.—Exámenes: Real orden resolviendo las dudas para la aplicación de los artículos 11 y 13 del reglamento vigente de exámenes y grados de 10 de mayo de 1901.

**JUNTAS PROVINCIALES.**—Acuerdos de las de Granada y Valencia.

**VACANTES.**—Concurso único de Gerona, León, Lérida, Murcia, Segovia, Tarragona, Teruel y Valencia.

**NOMBRAMIENTOS.**—Varios de la provincia de Cáceres.

**PROPUESTAS.**—Concurso único de Soria.

**SECCION BIBLIOGRAFICA.**—*Los Mandamientos de la ley de Dios, explicados por un niño en veladas de familia*, por D. Matías Bravo de la Zarza.—*Fábulas de Lessing*, por D. Casto Vilar y García.

**NOTICIAS, CRONICA GENERAL, CORRESPONDENCIA Y ANUNCIOS.**

## DE ACTUALIDAD

### SIGUE LA APATÍA

Estamos mediando el mes de marzo y ahora se está comenzando á pagar el personal correspondiente al mes de enero. Si hubiéramos de juzgar el sistema por estos primeros ensayos, habría que condenarlo. No sería justo ni acertado. Lo que hay que condenar y lo que venimos condenando es la apatía, la indiferencia, la pereza de las autoridades. Nunca la reprocharemos bastante.

Desde que se votó la ley de presupuestos y el pago por el Estado, fué una realidad legal, venimos diciendo un día y otro que

eran de necesidad urgente medidas para llevar á efecto el pago. Sin embargo, se ha tardado lo que todos hemos visto. El resultado se está tocando. Muchos maestros cobran con retraso mayor que antes. Si hubiesen oído nuestros desinteresados y provisores llamamientos, no hubiera ocurrido nada de lo que lamentamos.

Por desgracia, parece que las autoridades no escarmentan ni aprenden. Siguen en la misma apatía. No se comprende de otra manera que á estas alturas esté sin reglamentar lo concerniente al pago del material escolar. Terminando está el trimestre. Según las leyes de contabilidad, dentro de él hay que invertir la consignación que le corresponde. No sabemos cómo esto será posible. O se hace una excepción por esta vez, ó se pide á sabiendas que los maestros hagan muchas ficciones, justificando gastos con fecha anterior á lo hecho, ó gastando desde ahora al fiado.

Y no es lo peor la ficción, aunque no debe acudirse á ella. Lo peor es que muchas escuelas carecen de material, y con ello no sabemos lo que gana la enseñanza. No hubiera dinero y sería causa lamentable, pero habría motivo para la resignación. Esto de ahora indigna más. Hay dinero sobrante, está en presupuesto, no hay más dificultad para el cobro y para que todo quede normalizado, que decir cómo se va á pagar, reglas de detalle, minucias administrativas que debieron preverse desde hace dos meses. Pues todo inútil. La apatía lo vence todo en estas cuestiones; mientras los augures del ministro tienen tiempo para combinar figurines múltiples con que vestir y modernizar el Consejo de Instrucción pública, como si eso corriera más prisa que pagar á los maestros y llevar á las escuelas el material que necesitan. Vivir para ver.

### AL SEÑOR RECTOR DE BARCELONA

Nos pregunta un suscriptor, y nosotros trasladamos la pregunta á los periódicos catalanes, y en última instancia al rector de la ciudad condal, por qué no se han anunciado en las últimas oposiciones las escuelas de Benisanet y Corbera, dotadas con 825 pesetas, que corresponden al turno de oposición. Se da el caso de que pertenecen á la provincia de Tarragona y en ella no hay, según nos aseguran, oposiciones pendientes, á las cuales pudieran agregarse esas plazas. De ahí la curiosidad de nuestro amigo y la nuestra.

### CERTAMEN PEDAGOGICO

La *Cooperación intelectual*, asociación recientemente fundada en Barcelona, ha acordado organizar un certamen pedagógico, cuya fecha de celebración se fijará en tiempo oportuno, y para el cual se concederán los premios siguientes:

- 1.º De 250 pesetas.—Al mejor libro de enseñanza integral. Principios en que se funda; plan y métodos que deben adoptarse para llevarla á la práctica.
  - 2.º De 200 pesetas.—Al mejor libro de lectura enciclopédica que, sustituyendo á los de hoy, se amolde á las necesidades de los tiempos presentes, expurgándole de toda suerte de dogmatismos y abarcando la mayor suma de conocimientos expuestos de una manera metódica y sucinta para que su adquisición sea asequible á la clase trabajadora.
  - 3.º De 150 pesetas.—Al mejor libro de higiene privada y pública, escrito en estilo sencillo y ameno al alcance de tiernas inteligencias.
  - 4.º De 100 pesetas (ofrecido por doña Esperanza Portell).—Al mejor «Canto popular en loor de la Fraternidad Universal».
- Componen el jurado calificador los señores D. Rafael Rodríguez Méndez, D. Juan Giné y Partagás, D. Gaspar Santifon, don Odón de Buén, doña Clemencia Jacquinet, D. Juan Salas Antón y D. Anselmo Lorenzo.

### LA REGENCIA DE GUADALAJARA

Estaba anunciada al concurso de traslado y ha sido adjudicada en las oposiciones de escuelas superiores. ¿Cómo se ha hecho eso? Esa pregunta se formulan los aspirantes y otros que no lo son. A nosotros ha llegado la pregunta y vamos á contestarla. El artículo 2.º del reglamento de 6 de julio de 1900 dispone que las escuelas superiores de 1.350 pesetas se proveerán siempre por oposición. En este caso está la escuela superior regencia de Guadalajara. Fundados en ese precepto los opositores á las escuelas superiores reclamaron y se acordó que se diese á oposición, y se proveyera por las que estaban celebrándose, en virtud de la orden de 27 de noviembre último. Esto es todo lo ocurrido.

## Hay que salvar al pueblo por el pueblo

Son muchos los pequeños y sin número sus necesidades, y nadie, por sabio, rico ó poderoso que sea, puede satisfacerlas; por eso, si el montón no trabaja y cuida de sí y hace por vivir y mejorar, la decadencia y la muerte son inevitables. Ya pueden los políticos hacer mil leyes, los ricos vaciar sus bolsillos, los que mandan la fuerza reunir soldados y amedrentar con balas; nada de eso salvará al pueblo que no haga por redimirse y salvarse, y sólo sepa aborrecer y envidiar al que algo tiene, maldecir y blasfemar de todo lo santo, y corromper y pervertirse con plena libertad.

Por eso, los verdaderos amantes del pueblo (porque también hay en esto mucha moneda falsa), los que piensan bono y le aman bien, los que sienten los males de la ignorancia, pobreza, abyección é inmoralidad de la plebe como si fueran propias, y toman á pechos su remedio, ofreciéndole su talento, poder y vida para instruirlo, mejorarle, sanearle, perfeccionarle y ponerle en situación de salvarse y redimirse, son sus grandes bienhechores. Al pueblo, repetimos, no le salva nadie como él no se salva; pero él no puede salvarse si no hay quien le ayude: quien enseñe á más y mejor el camino de la salvación, ese es de hecho el más grande de los hombres.

Desarrollando aptitudes, cultivando vocaciones, fomentando virtudes, y entre ellas la de asociación y cooperación para el bien en su más amplia acepción, es como se hacen hombres inteligentes, aptos, previsores y honrados; y como las sociedades poderosas no son sino sumas de cantidades positivas de saber, querer, poder y virtud, quien hace hombres útiles, sanos cultos y probos, salva de la ignorancia, de la pobreza, de la inactividad é ineptitud y perdición á los pueblos. El problema de la educación es el problema de la salvación de individuos y pueblos; por eso quien ama á los hombres y la patria, no puede menospreciar la educación, que es la llave del porvenir temporal y eterno. Por eso todo buen educador es un salvador, cuya gloria excede en mil codos á la de los científicos, artistas, conquistadores y legisladores, que nada podrían conseguir respecto de los hombres, si otro no se los preparara ó educara.

Y decimos un buen educador, no un hombre ilustrado y científico, sino un buen educador, que es aquel que sabe, no tanto imbuir ideas, cuanto hacer costumbres; que enseña, más que á saber hablar y escribir de *omni re scibili* á pensar y obrar como es debido. Y como *corruptio optimi pessima*, el mal educador, el educador al revés, el que agota salud, talento, piedad y moralidad enseñando, este es un monstruo que perseguiría la sociedad, si la sociedad, en fuerza de palabras, no hubiera perdido el buen sentido.

ANDRÉS MANJÓN.

Catedrático de la universidad de Granada.

## Escándalos en oposiciones

De Sevilla recibimos un paquete de periódicos en que se habla de las oposiciones de niñas, cosas que no son para repetidas. Hay el hecho, para nosotros muy elocuente, de que persona tan distinguida y tan ilustrada y tan recta como la profesora doña María Ana Solo de Zaldívar, en unión del sacerdote se hayan retirado de las oposiciones antes de la votación. De otras provincias recibimos también denuncias y datos que indignan. No somos partidarios de traer á la prensa estas cosas, porque no viendo lo que ocurre, hay peligro de caer en injusticias con los tribunales, pues el apasionamiento de los que resultan sin plaza no puede evitarse. Pero teniéndolo en cuenta y todo, los hechos que se nos denuncian revelan un gran mal y un desprestigio de las oposiciones, que lamentamos por la enseñanza y por el profesorado.

## DE MADRID

Certamen caligráfico-pondolístico

Ha sido muy bien acogida por el señor ministro de Instrucción pública, la idea de realizar por primera vez en España un certamen nacional caligráfico-pondolístico, con sus ampliaciones taquigráfico-mecanográficas, además de los elementos de imprenta, litografía, grabado y cuanto se relaciona, moderno y retrospectivo, á la enseñanza y derivaciones de la escritura.

La comisión ejecutiva, presidida por el senador Sr. Belmás, tuvo ocasión días pasados, al notificar al señor ministro su nombramiento de presidente de honor, de oírle que apoyaría moral y materialmente el certamen, á la vez que autorizaría á los institutos, escuelas normales y públicas para concurrir al mismo.

Del propio modo, con gran entusiasmo, el señor alcalde de Madrid ha prometido su cooperación más decidida.

## La Unión Escolar

Una comisión de esta sociedad ha visitado al subsecretario de Instrucción pública para pedirle, entre otros extremos, el adelantamiento de la fecha de los próximos exámenes con objeto de evitar que coincidan con las fiestas de mayo; la concesión de premios extraordinarios y la celebración de un congreso escolar en Madrid para aquella fecha.

También los alumnos de las escuelas especiales pidieron igual gracia á los ministros de que dependen. El anticipo, caso de concederle, como se supone, alcanzará sólo á los alumnos oficiales.

## DE JUSTICIA

Llamamos la atención del rector de Sevilla sobre un expediente formado en Consejo de disciplina á varios alumnos de la escuela normal de Badajoz, ya suprimida.

Nos parece que ya es hora de que ese asunto se resuelva y se haga justicia.

## ESCUELAS DE ADULTOS EN NAVARRA

Llamamos la atención de las autoridades acerca de una instancia de varios maestros navarros, en que solicitan se ordene á la Diputación haga efectivo con los ayuntamientos el precepto que dispone la creación de clases de adultos.

No puede ser más justa la petición de los maestros. El régimen especial de Navarra no ha de ser, no debe ser obstáculo para que esa reforma benéfica deje de cumplirse.

La Diputación es la primera que debía hacerla cumplir sin necesidad de que se lo mandaran. Esperamos que el ministro resolverá cuanto se pide.

## CRONICA DE OPOSICIONES

Sevilla.—El día 24 de febrero se verificó la votación definitiva de las oposiciones aprobadas en todos los ejercicios.

Las votadas por la mayoría del tribunal para los siete primeros lugares fueron las siguientes:

Núm. 1, doña Genoveva del Pino; 2, doña Amparo Ortiz Forcada; 3, doña Carmen Navas Flores; 4, doña María del Vallo Fernández; 5, doña Adriana Vera García; 6, doña María Ana Egorza; 7, doña María López Medina.

Al siguiente día tuvo efecto la elección de plaza, optando las tres primeras por las auxiliares de la escuela graduada de Córdoba; la cuarta por la de Cádiz, y las tres restantes por las de Badajoz.

La calificación ha sido muy comentada por la prensa sevillana.

Zaragoza.—La adjudicación de plazas á escuelas de niñas, vacantes, se verificó el día 5 del corriente, con el resultado siguiente:

Don Victoriano Santín Gutiérrez, escuela de adultos de la Almodí; D. Tomás Bobadilla Gaudáregui, escuela de adultos de la plaza de la Victoria; D. Ramón Almudí, escuela de la plaza de la Libertad; D. Tomás Alvira Villanueva de Gállego; D. José Serrate Alvarez, Pedrol; D. Isidoro Rivera Gutiérrez, Cetina; D. Constantino Cortés Agustín, Pauliza; D. Vicente Orpi, Maluenda; D. Victoriano Andrés Roche, Jarque; D. Daniel Vizmanon López, Mediana; D. Isidoro Saye, Basterrechea, Biel; D. Félix Vallejo González, Sástago; D. Pascual Páramar Sangüesa, Salvatierra; D. Juan Escrolano Marco, Ulsed; D. Vicente Brun Gil, Urrea de Gaen y D. Elías Molins, La Cinebrosa.

Los opositores señores D. Félix Halli y D. José Antigua Lasaia, renunciaron el derecho de elección.

D. Ismenlol Moneo, D. Juan Gil Garcés, don Mateo Puyol y D. Luciano Isabal, también renunciaron al referido derecho por haber solicitado escuelas de la provincia de Teruel.

D. Francisco Abad protestó contra todos los opositores por haber presentado sus instancias aspirando á escuelas de Zaragoza y Teruel.

—El día 8 se verificó la calificación de las oposiciones á escuelas vacantes en este distrito universitario, dotadas con sueldo mayor de 375 pesetas, habiendo sido aprobadas las señoras siguientes:

Doña Evarista Juanero Guines, doña Vicenta Nogueras Calvo, doña Salomé Loeffler Zufria, doña Juana Madroñero Pascual, doña Ana Mayayo Salvo, doña Julia Calalita Alvarez, doña María Quintana Sarragut, doña Micaela Díaz Rabaneda, doña Valentina García García, doña Visitación Puertas Latorre, doña Vicenta Galindo Navarro, doña Avelina Roque Gracia, doña Josefa Victoria Blanco, doña Filomena Moreno Calvete y doña Julia Peguero Sanz.

## ASOCIACIONES DE MAESTROS

Illescas (Toledo).—En la villa de Illescas á 2 de marzo de 1902, reunidos varios de los individuos que componen esta Asociación, previa la cita hecha en el Boletín oficial de la misma, bajo la presidencia de D. Martín Chico, y leídas las comunicaciones de otros que excusaron su asistencia, se discutieron y aprobaron las siguientes conclusiones:

1.ª Se presentaron las cuentas hasta fin de diciembre de 1901 y fueron aprobadas por unanimidad, acordando su publicación.

2.ª Antes de proceder á la elección de nueva junta directiva, manifestó el Sr. Chico que, por circunstancias de todos conocidas, tenía que ausentarse de Illescas y que al dejar la presidencia de la Asociación era deber suyo pedir á la asamblea que constase en acta su gratitud hacia todos los compañeros del partido por la confianza de que siempre le habían hecho objeto, y por las múltiples manifestaciones de cariño y deferencia que de todos había recibido desde que tomó posesión de su cargo de maestro de Illescas. Que pedía al mismo tiempo que se le considerase como asociado perpetuo de una Asociación con la que le ligaban tantos lazos de afecto y gratitud. Así se acordó en el acto por todos los presentes, manifestando que la Asociación de Illescas consideraba como propio el triunfo obtenido por el Sr. Chico en las últimas oposiciones, y se hacía constar el sentimiento con que todos veían la separación de tan excelente compañero; y que, en prueba de agradecimiento por su interés en favor de la Asociación, ésta se honraba nombrándole su presidente honorario.

3.ª Por aclamación, se eligió la siguiente junta directiva: presidente, D. Santiago Jiménez; depositario, D. Rodolfo Terrón; secretario, D. Remigio Lain; vocales: doña Elvira Alonso y doña María Antonia Payo.

4.ª Acto seguido se acordó formar una nueva lista de socios para enviarla á la Nacional con las cuotas correspondientes á los asociados que resulten actualmente y que se invite á los maestros del partido á contribuir con 0,50 pesetas á la suscripción abierta para obsequiar al Excmo. Sr. Conde de Romanones. Dicha cantidad será recaudada por el habilitado.

5.ª Dadas las condiciones en que han de verificarse los pagos en lo sucesivo, la Asociación acuerda que el habilitado se reserve el 1,50 por 100 íntegro; recaudando de cada socio 0,50 pesetas mensuales, por el habilitado mismo con relación que determina el reglamento.

6.ª Rectificar la lista de suscriptores, dando de baja al maestro de Ugena, al de Santa Marta (Badajoz), y á la maestra de Santa Ana de Pusa, y altas á los dos de Recas, al de Borox y al de Casarrubios.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión, firmando todos los presentes esta acta.

El presidente, Santiago Jiménez.—Siguen las firmas.—El secretario, Remigio Lain.

## ECOS DEL MAGISTERIO

### Sobre oposiciones

La idea expuesta por este periódico en lo que concierne al acto que nos ocupa, ha adquirido carta de naturaleza entre los respectivos maestros. Nada más lógico, equitativo y justo que ponerla en práctica.

Desconocemos las causas habidas para establecer eso de agregar las plazas que resulten vacantes hasta el día en que comienzan los ejercicios.

Presumimos será con el deseo de evitar inacc-

bables interinidades, aumentando á la vez el número de plazas y condescender ante tribunales que han manifestado su sentimiento al no poder adjudicar plaza á maestros merecedores.

¿Cómo, pues, su cumplimiento resulta contraproducente? Muy sencillo. ¿No pugna á la razón anunciar oposiciones para dos plazas y proveer cuatro? Bonito y cómodo será para los opositores que no podían esperar tal multiplicación; pero esta forma de provisión ha de originar protestas por parte de los maestros que se hallen en condiciones para haber aspirado á las vacantes agregadas.

Según la legislación vigente, dos tribunales emplean sus ejercicios con tres plazas cada cual, y ¿es equitativo que los números 4, 5, 6 y 7—por ejemplo—del uno obtengan plaza, mientras los mismos del otro se queden en la calle por el delito de no haber vacantes? No, no puede ser, y ya que se han inclinado nuestras autoridades á premiar el mérito, es preciso hacerlo sin rodeos, no dejando á la suerte la felicidad, quizá, de los maestros opositores.

Es más: ahora se prescribe que pasarán á los ejercicios subsiguientes los que el tribunal juzgue aptos para desempeñar plaza; pues si terminan los ejercicios veinte ó treinta, ¿por qué no adjudicarse? ¿Que no la hay? Pues concédase la primera que vaque.

Así no se retrasarán los ejercicios, por disponer de más plazas, dando un mentís al popular adagio de «por un punto una bandeja».

Procede, por lo tanto, que solicitemos se anuncien oposiciones, no para determinadas escuelas sino para formar lista de aspirantes capaces para desempeñar una escuela.

Aunque peca de exclusivismo, vemos con agrado lo que solicitan algunas opositoras, deseando lo consigan, porque una vez concedido, creemos no negarían lo que dejamos anotado; al menos nos congratulamos porque la idea cunde.

El señor ministro del ramo ha declarado que rectificará sus obras en el sentido que la opinión pública reclame, y en esa creencia trazamos esta mal coordinada línea, asegurando no han de ser las últimas, pues hay infinidad de derechos olvidados.

FRUTOS BARNAL MARTÍN.

3 marzo 1902.

### Maestros y oposiciones

Hay en España un número considerable de maestros dotados con el sueldo de 625 pesetas anuales, habiendo obtenido sus escuelas después de largas interinidades y pasando antes por escalafones sucesivos con sueldos de 250, 300, 400 y 500 pesetas.

Al cabo de algunos años han llegado á la meta de su carrera, á la aspirada escuela de 625 pesetas.

Ya conseguida su aspiración, los entusiastas por el magisterio, los laboriosos, han buscado en el estudio y en la economía el modo de poder acudir á la lid de la oposición, que desde algunos años acá ha venido siendo oneroso para los que, faltos de medios materiales, querían trasladarse á la capital del distrito universitario, á la lucha. Muchos, sin embargo, se han jugado, por decirlo así, sus ahorros—ahorros adquiridos Dios sabe á costa de cuántas privaciones,—y haciendo un esfuerzo, han acudido al palenque, ganando las oposiciones, o, lo que es lo mismo, probando su aptitud para desempeñar escuelas dotadas con 625 pesetas. Pero... no hubo número suficiente de vacantes... y al pueblo han tenido que volver, sin que el sacrificio les haya servido de nada; ¿qué utilidad reporta hoy al maestro de 625 pesetas, tener las oposiciones aprobadas?

Hoy, que con mejor ó peor resultado, vemos sumarse al número de escuelas anunciadas á oposición, todas las que vaquen hasta que comienzan los ejercicios, nos hace revivir el deseo de volver por los fueros de los maestros de 625 pesetas, formulando la siguiente pregunta: ¿Por qué ayudarles á salir del atolladero en que se hallan los que realmente dan pruebas de merecerlo? ¿Por qué no ha de concederse á esos respetables compañeros, que han aprobado una ó dos ó tres oposiciones, un número de escuelas de 625 pesetas por concurso especial, ó dejar que tengan derecho á esas vacantes por ascenso?

Entenlemos que no se quebrantaría la justicia y ganarían, en cambio, la enseñanza.

Pléneenlo al menos los encargados de confeccionar el reglamento que se espera en consonancia con las reformas del excelentísimo señor conde de Romanones. Sería el único modo de premiar, en parte, los desvelos, el estudio y los esfuerzos de dichos maestros.

PEDRO SANTALÓ.

## REVISTA PEDAGÓGICA EXTRANJERA

### JAPON

Una escuela normal en el Japón.—M. Merton C. Leonard, profesor en la escuela normal superior de Tokio, ha visitado la escuela normal de maestros de Sendai, la más grande ciudad del Japón, al Norte de la capital, de la que escribe: **22**

«Esta escuela tiene 31 profesores y 240 alumnos»

La parte principal de la escuela consiste en un vasto edificio, delante del cual se extiende un jardín botánico. Esta construcción encierra nueve clases, laboratorios muy completos, museos de biología, de arqueología, de mineralogía, con varios microscopios para los estudios personales; un salón abundantemente provisto de obras de arte, una sala de música con órgano y piano, biblioteca general y clásica, un museo geográfico con amplia provisión de fotografías y mapas, muestras de diversos productos industriales, toda una serie de uniformes, mochilas y fuelles para la instrucción militar, muy honrada en el Japón, una sala de profesores, donde los maestros pueden descansar y tomar una taza de té. El alumbrado eléctrico está extendido por todas partes.

Al lado se encuentra una escuela aneja, que comprende 100 alumnos. El renombre de la escuela es tal, que ha habido necesidad de preparar una pieza especial para los visitantes.

Los cursos continúan durante las vacaciones. Los alumnos habituales son reemplazados por maestros en ejercicio; éstos se preparan para obtener una especie de certificado pedagógico que les otorga el gobernador de la provincia.»

### RUSIA

Organización de la enseñanza profesional en la academia de Kiiev.—La enseñanza profesional se da, no solamente en las escuelas especiales, sino también en los cursos de trabajos manuales sujetos á los gimnasios y escuelas normales.

Las escuelas y los cursos están subvencionados, en parte por el Estado, en parte por el ayuntamiento, y encuentran también una fuente de prosperidad en los donativos de los particulares.

Las materias enseñadas son: para los jóvenes, la carpintería, el forjado, la cordonería. Para las jóvenes, la confección de vestidos, las modas y la costura obligatoria para todas. En las regiones agrícolas se enseña prácticamente la jardinería, la sericultura y la agricultura. La gimnasia, los juegos y las fiestas escolares, completan de un modo atractivo el programa de estudios.

ALEMANIA

Decorado de las escuelas de Lanacha (axe Meisler). - La escuela de Lanacha pasa por un momento para la educación estética del alumno. Se ha propuesto en ella un triple fin: quitar á las salas de clase su desnudez, ayudar á la enseñanza y preparar un medio propicio á la cultura estética. Todos los muros están adornados de asuntos y de sentencias morales, los corredores y las escaleras de dibujos de pinturas, de frisos artísticos y de bellas calzas de ciervos que recuerdan los espléndidos honores de Turingia. Las ventanas están provistas de vidrios de color, los muebles con piro y grabados, en los rincones se ven ramos de flores. Además se ha procurado dar al decorado de cada sala un carácter particular. Las clases inferiores están reservadas á las leyendas de la Turingia (historia de Santa Isabel y del castillo de Wartburg). Las clases superiores ofrecen á los ojos de los alumnos asuntos más generales, copias de cuadros célebres escogidos entre los grandes museos de Alemania y del extranjero (cuadros de Holbein, el Napoleón de Delaroché, etc.) Por otra parte, la escultura y la arquitectura encuentran su lugar al lado de la pintura. Se ha juzgado, con razón, que el arte nacional debía ser mejor el representado. Las más bellas reproducciones de la arquitectura gótica alemana (catedrales de Colonia y de Extra-burgo, ruinas del castillo de Huelberg, ayuntamiento de la ciudad de Bremen) están expuestas allí, así como los mejores monumentos de las principales ciudades de Europa (Pantheon, el palacio real de Berlín, el Partenón). Durante los ocho años que el niño permanece en la escuela ve cosas nuevas. Es preciso decir también que el duque de Saxe Meiningen se ha interesado por esta tentativa de arte escolar.

No contento con donar á la escuela magníficas cabezas de ciervo y más de 130 grabados y fotografías, dio al profesor de la escuela consejos acerca del modo de colocar los objetos. Esta generosidad del duque tuvo varios imitadores, y hoy no cuenta la escuela menos de 350 grabados y pinturas de un verdadero valor artístico.

ESTADOS UNIDOS

Educación práctica. - El senador Elberg, autor de varias leyes sobre instrucción pública, en el estado de Nueva York, ha presentado recientemente á la asamblea un proyecto de ley sobre la necesidad de ejercitar á los jóvenes de los colegios y niños de las escuelas en la salida rápida é inmediata de las clases en caso de incendio.

Esta idea no es nueva en aquel país, ni tampoco en Europa. Diferentes veces hemos visto recomendada esta práctica en periódicos, profesionales, y nosotros hemos hecho sobre el particular algunos ensayos.

En las escuelas públicas de Nueva York se han adiestrado tanto en estos ejercicios, que un establecimiento escolar á donde concurren 3.000 niños, se calcula que podría quedar totalmente vacío en menos de diez minutos.

Lo malo será que llegado el momento verdadero del peligro, se pierda la serenidad, corran todos á la puerta y se obstruya dificultando la salida. La idea, que parece pueril, tiene, sin embargo, mucha importancia, y no cesará de más que los maestros tengan tomadas sus medidas para un caso de apuro imprevisto.

REPUBLICA ARGENTINA

Matrícula escolar. - Desde el 15 de enero al 28 de febrero último, ha estado abierta la matrícula para todos los niños argentinos comprendidos entre seis y catorce años de edad. La matrícula cuesta un peso por alumno, según las vigentes disposiciones, salvo el caso de indigencia, que debe ser certificado ante el consejo local.

Todo niño comprendido en edad escolar debe poseer la papeleta de matrícula, asista ó no á la escuela, reciba la enseñanza en su casa ó en un establecimiento privado, incurriendo los padres de los niños no matriculados en la correspondiente multa.

GUAYANA INGLESA

Datos estadísticos - Según informe publicado por el gobernador de Georgetown, el número de escuelas con que cuenta la Guayana inglesa, cuya población no excede de 280 000 habitantes, es de 212 con 27.612 alumnos inscriptos, 13.397 de asistencia media y 20.643 examinados.

Los gastos anuales de educación son de 103.983 pesos, que hacen 5,06 pesos por alumno.

Es de advertir que el seis por ciento de la población son blancos; el 2,7, indios salvajes; el 41,5, africanos, y el resto inhos kúis. La capital tiene 53.176 habitantes.

S.

SECCION OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

DISPOSICIONES DEL MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Día 7 marzo. - Tribunal de oposiciones. - Convocando á los opositores á las cátedras de matemáticas de los institutos de Lérida, Santiago y Victoria.

8 idem. - Real decreto declarando disuelta la junta inspectora de las escuelas de artes é industriales.

- Otro dejando sin efecto el nombramiento de consejero de Instrucción pública hecho á favor de D. Joaquín Sánchez de Toca

- Otro nombrando consejero de Instrucción pública á D. José Manuel Piernas y Hurtado.

- Otro relativo á la constitución de tribunales de oposiciones.

- Otro autorizando al ministro de Instrucción pública para adquirir por gestión directa 2.100 hojas de papel vitela.

Subsecretaría - Subasta de las obras de construcción del andamiaje para la colocación de estatuas en el frontón de la Biblioteca y Museos nacionales.

Universidad central. - Convocando á los opositores á las cátedras de química general, vacantes en las universidades de Barcelona, Valladolid y Santiago

9 idem. - Real orden aprobatoria de la propuesta, que se acompaña, de los individuos que han de constituir la junta central de organización y propaganda del VI Congreso internacional de arquitectos que ha de celebrarse en esta corte en Abril de 1903.

Subsecretaría. - Rectificación al anuncio de convocatoria para la provisión por traslado de la cátedra de latín del instituto de Cádiz.

Instituto agrícola de Alfonso XII. - Subasta para la venta de leña.

10 idem. - Real orden disponiendo que la cátedra de química inorgánica, vacante en la universidad de Barcelona, se agregue, para su provisión, á la de igual asignatura, vacante también en la universidad de Santiago.

Colegio nacional de sordomudos y ciegos. - Convocando á los opositores á una plaza de profesor auxiliar de ciegos vacante en dicho colegio.

Consejo de Instrucción pública. - Real decreto de 5 de marzo destinando á varios consejeros á distintas secciones, de las que se les asignaron en los reales decretos de febrero último.

A propuesta del ministro de Instrucción pública y Bellas Artes;

En nombre de mi agosto hijo el rey D. Alfonso XIII, y como reina regente del reino,

Vengo en disponer que los nombramientos de consejeros de Instrucción pública, hechos á favor de D. José Garzón, D. José Echegaray y D. Ignacio Bolívar, se entiendan con destino á las secciones 1.ª, 3.ª y 4.ª respectivamente, y los de D. Julián Calleja y D. Antonio García Alix, con destino á la 5.ª

Dado en Palacio á cinco de marzo de mil novecientos dos. - MARÍA CRISTINA - El ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, Alvaro Figueroa.

(Gaceta de 6 marzo).

Exámenes - Real orden resolviendo las dudas para la aplicación de los artículos 11 y 13 del reglamento vigente de exámenes y grados de 10 de mayo de 1901.

Ilmo. Sr.: Resolviendo las consultas formuladas sobre la aplicación de lo dispuesto en los artículos 11 y 13 del reglamento vigente de exámenes y grados de 10 de mayo de 1901;

S. M. el rey (q. D. g.), y en su nombre la reina regente del reino, se ha servido declarar que la autorización concedida á los tribunales en los mencionados artículos es una excepción, que se refiere tan sólo á los libros y apuntes que sean estrictamente necesarios para realizar el ejercicio, dada la índole especial de las materias objeto del examen, sin que pueda considerarse extensiva esta autorización á las demás materias en las cuales no sean absolutamente indispensables, y cuyos ejercicios escritos deberán llevarse á cabo sin libros ni apuntes algunos.

De real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 1.º de marzo de 1902. - C. de Romonones. - Señor subsecretario de este ministerio.

(Gaceta de 5 marzo).

Oposiciones: Real decreto de 7 de marzo, relativo á la constitución de tribunales de oposiciones.

Con el fin de evitar dilaciones y obtener la necesaria rapidez en la constitución de los tribunales de oposiciones á cátedras y á plazas de auxiliares de las Universidades, Institutos, Escuelas normales, de Veterinaria y de Comercio, al efectuarse las propuestas determinadas en el caso 2.º del art. 7.º del reglamento vigente de oposiciones, aprobado por Real decreto de 11 de agosto de 1901; á propuesta del ministro de Instrucción pública y Bellas Artes;

En nombre de mi agosto hijo el rey D. Alfonso XIII, y como reina regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º El Consejo de Instrucción pública elegirá para cada tribunal de cátedras siete vocales, con las condiciones preceptuadas en el párrafo sexto del expresado artículo, y seis suplentes; cinco catedráticos ó profesores, dos de ellos de Madrid y un competente. En oposiciones á plazas de auxiliares, los siete vocales y seis suplentes serán todos catedráticos de establecimientos de igual clase á los que pertenezcan las vacantes.

Art. 2.º Nombrado el tribunal, sin esperar el recibo de las aceptaciones ó renunciaciones, se publicará inmediatamente en la Gaceta, en la forma prevenida en el art. 10 del reglamento, quedando autorizado el presidente para cubrir con los suplentes, por el orden de su nombramiento, las vacantes de vocales que ocurran hasta que den comienzo los ejercicios.

Art. 3.º Las aceptaciones ó renunciaciones se dirigirán á los presidentes, se harán constar en el acta de constitución de los tribunales y se acompañarán á la misma.

Dado en palacio á 7 de marzo de 1902. - MARÍA CRISTINA. - El ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, Alvaro Figueroa.

(Gaceta del 8 marzo).

# VACANTES

CONCURSO ÚNICO

**Gerona.**—*Completas de niños*, Gallinés (Villaleinle), San Lorenzo de la Muga, San Daniel, Capmany y Porqueras, con 625 pesetas.

*Completas de niñas*, Belcalre, Rabós de Ampurdá y Vallfogona, con 625.

*Incompleta de niños*, Ruplá, con 500.

*Incompletas mixtas*, Capsech, Sucarrats (Capsech), San Martín de Clot (Capsech), Torn (Parroquia de Besaldí), Julnyá (Parroquia de Besaldí) y Albasá, con 500; Parlabá y Tragurá (San Martín de Vilahonga), con 450; Viladorja, con 400; San Mignel de Cadells, con 280; L'ayés (Parroquia de Ripoll), con 200.

*Incompletas mixtas para las cuales se han de nombrar maestros y no maestras*; Ullá, con 550, Campel an, con 500; San Pablo Segurtes, con 280.

**Lérida.**—*Escuelas elementales de niños*.—Montargull (Aña), Foradada, Masoteras, Sarch-Ortoldó y Tahó, dotadas con 625 pesetas.

*Escuelas elementales de niñas*.—Termens, con 625 pesetas.

*Escuelas mixtas e incompletas que piden sea maestro*.—Moró (Alzamora), con 500, y Querforadad (Cava), con 400.

*Escuelas mixtas e incompletas que han de proveerse con maestra*.—Lluçá (Baronia de la Vansa), Vilanova la Aguda, Surp, Serradell y Ribert (Serradell), con 500; Hostafranchs (Arañó) y Lladura, con 450; Rubinat (San Pere Arquela), con 375; Arcabell y Castient (Eroles) con 350; Currullada (Granadella), L'orna (Rocafort Vallb na) y Anrovel (Oava), con 300; Boix (Tragó de Noguera) y Espills (Sapeira), con 250.

(B. O. 27 febrero).

**León.**—*Elementales de niños*, dotadas con 625 pesetas anuales y emolumentos legales: Pizarra de la Valduerna, Corporales, Lucillo, Santa María de la Isla y Prioro.

*Elementales de niñas*, dotadas con 625 pesetas anuales y emolumentos legales: Magas, Noceda y Quillos.

*Incompletas mixtas*, dotadas con 500 pesetas anuales y emolumentos legales, y cuya provisión ha de ser en maestra: Pradorrey, Villamegill, Villafañe y Villadecanes.

Dotadas con 400 pesetas anuales y emolumentos legales, cuya provisión ha de ser en maestro: Villarodrigo de las Regueras y Busmayor.

Dotadas con 400 pesetas anuales, cuya provisión ha de ser maestra: Barrios de Nistoso, Santibañes de Valdeiglesias, La Cuota, Valporquero de Vegacervera y Camplongo.

Dotadas con 375 pesetas anuales, cuya provisión ha de ser maestra: Vifales.

*Incompleta temporera*, dotada con 150 pesetas anuales, cuya provisión ha de ser en maestra. Magas de Abajo.

Dotadas con 125 pesetas anuales, cuya provisión ha de ser en maestro: Lago de Omaña, Tabladas, Sogullo, Secarejo, Mellanzos, Villaverde de Sandoval, Roderos, Mirantes, Arlenza, Bonella, Cospedal, Benllera, Campañana, Voces, Villavieja, San Justo de Cabanillas, Llanaves, Calaveras de Abajo, Villalquite, Valdescapa, San Pedro de Foncallada, Redilluera, Golpejar, Espinareda de Vega, Tejedo de Otero, Pesquera Valdoré, Valcuenta, Villamorisca, Arnado y Lusio.

(B. O. 28 febrero).

**Murcia.**—*De niños*, Villanueva, con 625; Villadolises (Murcia), con 450; Balsa Pintada (Fuenteálamo), con 300; Estrecho (Fuenteálamo), con 250.

(B. O. del 1.º de marzo).

**Segovia.**—*Las de niños de Aldealengua de Pedraza, Garcillán, Sauquillo de Cabezas y Valseca*, dotadas con 625 pesetas y retribuciones. No tienen renta para casa.

*La elemental de niñas de Labajos*, con el mismo sueldo, retribuciones y 50 pesetas para casa.

*La incompleta, también de niñas*, con 450 pesetas, retribuciones y 25 pesetas para casa.

*Y las escuelas incompletas de ambos sexos de Sigüero, Rades de Pedraza, Negredo, Vellilla y Sotos de Sepúlveda*, dotadas respectivamente, con 500, 450, 350, 275 y 250 pesetas, con retribuciones todas ellas y 12 y 25 pesetas para casa las de Negredo y Sotos, advirtiéndose que esta última y la primera nombrada han de ser provistas con maestro.

(B. O. 28 febrero).

**Tarragona.**—*De niños*.—Cabacés y Nulles, dotadas con 625 pesetas.

*De niñas*.—Cabacés, Castellvell y Conesa, con 625 pesetas.

*Incompleta de niñas*.—Lilla (Montblanch), con 500 pesetas.

*Incompletas de ambos sexos que deben proveerse en maestra*.—Prevalsa (Montblanch), Pallaresos y Saou (Vilaseca), con 500.

(B. O. 27 febrero).

**Valencia.**—*De niños*.—Elementales completas con 625 pesetas: Ayacor (Canals), Montichelvo, Miramar, Ador, Gilet, Domeño y Aldea de los Santos.

*De niñas*.—Elementales completas con 625: Domeño, Los Corrales de Utiel, Montichelvo e Illgueruelas.

*Incompletas de ambos sexos*.—Ayelo de Rugat, con 350, y Terrateig, con 625 pesetas de sueldo.

(B. O. 26 febrero).

**Teruel.**—*De niños*, Jorcas, con 550.

*De niñas*, Buena, con 450.

*Y de ambos sexos en maestra* Balcedillo, con 250.

(B. O. del 1.º de marzo).

## NOMBRAMIENTOS

**Cáceres.**—En virtud de oposición, se han hecho los nombramientos siguientes:

D. Eugenio Moreno Sánchez, para la escuela de niños de Castañar de Ibor; D. Demetrio Bayle González, para la de Robledillo de Trujillo; don Luis Castillo de la Vera, para la de Villar del Pedroso; D. Luis Garzón Criado, para la de Pasaron, y D. Benjamín Hernández Escamilla, para la de Valdelacasa.

## Propuestas

CONCURSO ÚNICO

**Soria.**—D. Víctor González Tierno, que ha disfrutado el sueldo de 625 pesetas, con 15 años, 3 meses y 1 día de servicios en el mayor sueldo; 20 años, 3 meses y 3 días en propiedad, y 2 años, 9 meses y 9 días interinamente, con título elemental, es propuesto para la escuela de Villaseca de Arciel.

D. Tomás Osácar Martínez, 625; 14, 8, 13; 14, 8, 13; 1, 4, 3; elemental, rehabilitado, para Huérteles. D. Felipe Ruiz Escribano, 625; 11, 11, 9; 32, 5, 4; 8, 6, 9, 6, 18; elemental, para Alcoba de la Torre. D. Víctor Rello Martínez, 625; 7, 0, 13; 15, 11, 29; superior, para Ledesma. Doña Manuela Campé Martín, 625; 1, 5, 17; 8, 10, 21; 0, 5, 24; superior, para Alpealpozo. D. Simeón Crespo Pérez, 625; 0, 4, 23; 17, 2, 2; 1, 3, 15; elemental, para Fuenteestrán.

Consejo de Instrucción pública.—*Real decreto de 7 de marzo dejando sin efecto el nombramiento hecho a favor de D. Joaquín Sánchez de Toca.*

Accediendo a lo solicitado por D. Joaquín Sánchez de Toca;

En nombre de mi augusto hijo el rey D. Alfonso XIII, y como reina regente del reino,

Vengo en dejar sin efecto el nombramiento de consejero de Instrucción pública hecho a su favor por real decreto de 21 de febrero próximo pasado.

Dado en Palacio a siete de marzo de mil novecientos dos.—*María Cristina.*—El ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, *Alvaro Figueroa* (Gaceta de 8 marzo).

Consejo de Instrucción pública.—*Real decreto de 7 de marzo nombrando consejero a D. José Manuel Piernas Hurtado.*

A propuesta del ministro de Instrucción pública y Bellas Artes;

En nombre de mi augusto hijo el rey D. Alfonso XIII, y como reina regente del reino,

Vengo en nombrar consejero de Instrucción pública, con destino a la sección 2.ª, a D. José Manuel Piernas y Hurtado, exconsejero de dicho ramo.

Dado en Palacio a siete de marzo de mil novecientos dos.—*María Cristina.*—El ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, *Alvaro Figueroa*.

## JUNTAS PROVINCIALES

**Granada.**—En la sesión celebrada el día 28 de febrero, se tomaron los acuerdos siguientes:

Informar al rectorado en el expediente gubernativo que se sigue contra D. José Baldomero López, maestro de la escuela pública de Lentegí, que procede se le imponga el correctivo de su traslación disciplinaria a otra escuela de igual categoría y sueldo a la que actualmente desempeña.

Que se nombre un delegado de la Junta para que personándose en los pueblos de Zújar y Villanueva de las Torres, instruya las diligencias oportunas en averiguación de los hechos que se atribuyen, respectivamente, al maestro de Zújar, D. José Ramos, y a la maestra de Villanueva, doña Presentación Vico, en los expedientes gubernativos que se siguen contra los mismos a virtud de denuncias de sus correspondientes autoridades locales.

Elevar consulta a la superioridad acerca de la instancia presentada por doña Junta Lucía Palma, auxiliar de la escuela graduada aneja a la normal de maestras, en solicitud de que se le nombre para una de las escuelas públicas vacantes en esta capital.

Que se anuncien a concurso único las escuelas públicas vacantes en esta provincia, cuya dotación sea menor de 825 pesetas.

Y varios sobre haberes pasivos.

**Valencia.**—La Junta de Instrucción pública tomó en su última sesión, entre otros, los siguientes acuerdos:

Declarar comprendidos en el caso 5.º del artículo 3.º del escalafón a los maestros D. Rafael Sancho, de Oullera, y D. Estodoro San Francisco de Borja y doña Agueda Rives, de Ribarroja; informar un expediente contra un maestro de un pueblo, y otro contra una maestra de la capital; remitir a informe los expedientes de permuta de varios maestros, y obligar a los ayuntamientos de Requena, Monroy y Masamagrell a que alquilan locales para sus escuelas.

### SECCION DE NOTICIAS

D. Vicente González Ramos, 625; O. 2, O; 14, 9, 23; elemental, para Bocigas. D. Francisco Ironia García, para Peñalba de San Esteban. D. Vicente Gómez Alejandro, para Andaluz. D. Timoteo Hernández del Castillo, para Ontalvilla de Almasán. D. Benito Vinueca Roper, para Lobis; D. Simón Antón García, para Chércoles. D. Manuel Aragonés y Aragonés, para Cueva de Adrega. Doña María de la Natividad Escudero, para Villar de Maya.

D. Vicente Tejedor Lluva, para Palacio. Doña Filomena Sánchez Bados, para Musuecas. Doña Rita Pérez Sáiz, para Torres Blancos. Doña Emerenciana Torrazas Castro, para Cortos. Doña Adelaida Lorenzo Carrasco, para Ligos. D. Tomás Pérez Fresno, para Mosarejos. D. Pedro de Pablo Laguna, para Villanueva de Gormaz. Doña Ruperta Merino Pérez, para Avenales. D. Clemente Fernández Martínez, para La Muedra.

D. Pedro M. Moreno Sanz, para Paredesroyas. D. Daniel Puente Navasa, para Azcamellas. D. Vicente Gimeno Marco, para Villalba. Doña María del Pilar Sarrablo, para Valdelagua. Doña Jovita Quintana Tejero, para Cantalucia. Doña Romaldita Lázaro Camarero, para Portelárbol. Doña Petronila Pérez González, para Sanquillo de Paredes. D. Ambrosio Martín Pando, para Torrealvaldo. D. Vicente Lacal Hernández, para Fuencaliente de Medina.

D. Manuel Velasco y Velasco, para Sagides. Doña Josefa Clemente Calvo, para Pedraja de San Esteban. D. Bartolomé Bueno de Vicente, para Conquesuela. Doña Basilia Trueba y Turner, para Brías. D. Marcial Miguel Fernández, para Corvestín y Yuba. Doña Emilia Sanz Ramon, para La Cuesta. D. Dimas López Vicente, para Portelrubio. Doña Estefanía Guinea Arbair, para Valdemoro. D. Raimundo de Miguel Rosalido, para Toledillo. D. Domingo Sinavilla Sagastivelza, para Agullar de Montuenga. D. Crisantos Torremocha, para Nograles. Doña Clotilde Asensio Salvador, para Cobertelada. Doña Modesta Martínez, para Taja-huerce. Doña Elisa Sancho, para Fuentelmas. Doña Estefanía Martínez, para Borjabad. D. y Gabriel Bartolomé Herrera, para Rebollosa de Escuderos (sustitución).

### SECCION BIBLIOGRAFICA

*Los Mandamientos de la ley de Dios explicados por un niño en veladas de familia. Segundo tomo de la biblioteca moral, religiosa y social, por don Matías Bravo de la Zarza, maestro de las escuelas públicas de Madrid.*

Al hacer el suelto bibliográfico del primer tomo de esta excelente biblioteca, expusimos cuáles eran los propósitos del autor y los medios con que contaba para realizarlos.

Hoy sólo hemos de añadir que el segundo tomo no sólo cumple los fines propuestos, sino que es, en nuestro concepto, superior al primero.

Entre otras mejoras, hallamos la de ir ilustrado con hermosos fotograbados, alusivos á la relación, y la de ir empleada alternativamente la prosa con el verso, al objeto de facilitar á los niños el aprendizaje de la lectura en estas dos formas literarias.

Las obras del Sr. Bravo merecen de los maestros la más favorable acogida.

*Fábulas de Lessing, traducidas directamente del alemán en versos castellanos, por D. Casto Villar y García, profesor que fué de alemán en el Instituto de San Isidro.—Sevilla, 1901.*

El no existir en castellano una colección completa de las fábulas de Lessing, aunque muchas han sido traducidas ó imitadas, ha movido al señor Villar y García á traducir las y presentarlas en un elegante tomito, haciendo un buen servicio á los cultivadores de las letras.

#### Han fallecido:

El padre de D. Francisco Talayero, maestro de Barrachón (Teruel)

D. Eugenio Ferrán del Corral, maestro de Anón (Zaragoza).

D. Juan Berja y Busca, maestro de Lamea (Coruña).

La esposa de D. Manuel Alvarez Izquierdo, maestro de Gallipienzo (Navarra).

Doña Jacoba Marcon Kallár, maestra de Garci-bernández (Salamanca).

D. Laurentino Riño Moro, joven de 17 años, maestro de primera enseñanza.

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias, y rogamos á nuestros lectores una oración por las almas de los finados.

### DEL MINISTERIO

Han sido nombrados: doña Leaner Sánchez Utrilla, auxiliar substituta de la escuela práctica de la normal central; D. Juan Bautista Pedreño, maestro interino de Lorca (Murcia); doña Carmen Fernández y Martín, auxiliar interina de la graduada de Avila; D. Ricardo Campillo González, maestro interino de San Javier (Valencia); D. Alfonso Jiménez de Dios, maestro interino de la escuela superior de niñas de Trujillo (Cáceres); doña Paulina Moles Díaz, maestra interina de Almuñécar (Granada); D. Cornelio Montero Gómez, maestro interino de Alosno (Huelva); D. Antonio Arias Perrel, maestro interino de Lanjarón (Granada); doña Francisca Dolz Pamies, maestra interina de Amposta (Tarragona); D. Julián Agrado y Segura, maestro interino de Hernani (Guipúzcoa); D. Agustín Carrasco Rueda, maestro interino de Casaraborela (Málaga); D. Manuel Martín Jarque, maestro interino de la casa de beneficencia de Teruel; D. Julio Poch Ramos, maestro interino de Algarrobo (Málaga); D. Mariano de la Vega y Miguel, maestro interino de Elgoibar (Guipúzcoa); doña Victoriana Contreras López, maestra interina de Bullas (Murcia); doña Mercedes Tapia Furié, auxiliar substituta de Barcelona; doña Isabel Cuevas Vallet, maestra interina de Nules (Castellón); doña Josefa de los Remedios Martínez Miñana, maestra interina de Aljorra (Murcia); doña Fermína de Azúa Costabante, maestra interina de párvulos de Bilbao; doña Teresa García, maestra interina de Reus (Tarragona), y doña Emilia López, maestra interina de Bilbao.

—Doña Josefa Astray ha sido nombrada profesora provisional de la escuela normal de maestras de Pontevedra

—Han sido jubilados por edad: D. Jenaro Gómez Vozes, maestro de San Pedro de Trones (León), D. Bonifacio Jordán y Fevisé, maestro de Alcalá de Guezca (Huesca); D. Juan Tello y Escorihuela, maestro de Albalate del Arzobispo (Teruel); D. Pedro Francisco Iriarte y Dómene, maestro de Aribé (Navarra); D. Dámaso Víctor García Méndez, maestro de Nembra (Oviedo), y D. Buenaventura Destiencz y Castilla, maestro de Villamitjana (Lérida).

—Tenemos entendido ha ganado el pleito contencioso administrativo el maestro de las escuelas de Madrid D. Melitón Escamilla, contra una real orden del ministerio de Fomento sobre resolución de un concurso, en el que le formó el consejo de Instrucción pública en contra de la reclamación del señor Escamilla y de la opinión del negociado de primera enseñanza, que consideraba al recu-

rente con derecho á ocupar la plaza que solicitaba.

—La ordenación de pagos del ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes ha librado el importe de las nóminas de los partidos siguientes: Novelda (Alicante), Berja y Gergal (Almería), Almagro é Infantes (Ciudad Real), Navalcarnero y San Lorenzo del Escorial (Madrid), Astudillo, Carrilón de los Condes, Frechilla y Palencia (Palencia); Alora, Antequera, Archidona, Campillo, Coín, Colmenar, Estepa, Gaucín, Málaga, Marbella, Ronda, Torrox y Vélez Málaga (Málaga).

Asimismo se han recibido en dicho centro las nóminas de Alca de Tormes, Béjar, Ciudad-Rodrigo, Ledesma, Peñaranda de Bracamonte, Sequeros y Vitigudino (Salamanca); Arenas de San Pedro, Arévalo, Avila, Barco de Avila, Cebreros y Piedrahita (Avila); Alcoy, Alicante, Guadalupe, Coccaina, Denia, Dolores, Eliche, Jijona, Monóvar, Novelda, Orihuela, Pego, Vila-joiosa y Villena (Alicante). Algeiras, Arcos de la Frontera, Chiclana, Grazalema, Jerez, Medina Sidonia, Olvera, Puerto de Santa María, Sanlúcar de Barrameda y San Roque (Cádiz); Escalona (Toledo); Belmonte, Cuenca, Motilla del Palancar, Priego, San Clemente y Tarazona (Cuenca), y la de partido de Castellón; las que si vienen conformes, se librará en seguida su importe y daremos á conocer en nuestro próximo número

La nómina del partido de Cazalla de la Sierra (Sevilla), se ha recibido también en la ordenación, pero a lo que del mismo defecto que las de Sevilla y Utrera, anotadas en nuestro número anterior.

### DE PROVINCIAS

#### Distrito de Barcelona

Se ha pasado á informe de la Inspección el expediente de permuta entablado por los maestros de Tivisa y San Pedro de Tarrasa (Barcelona), señores D. Fabián Aguadé y D. Antonio Giel, respectivamente.

—D. Gabriel Torrell Masden ha sido nombrado maestro suplente de la escuela elemental de niños de Santa Coloma de Querol (Tarragona), con el haber anual de 412,50 pesetas y demás emolumentos legales.

#### Distrito de Granada

El rector de la universidad ha nombrado maestro interino de Romilla (Granada), á D. Joaquín Basecent Tardío.

—La Subsecretaría del ministerio de Instrucción pública ha nombrado auxiliar de la escuela de Cañete la Real (Málaga), á D. Hilario Ortega Merino

—Auxiliar provisional de la escuela normal superior de maestros de Málaga, ha sido nombrado D. Francisco García González.

—Ha sido trasladada á la escuela de Santa Teresa de Málaga, la maestra doña Carmen Duque Jiménez.

—La maestra de Orca (Granada), ha presentado recurso ante la junta de Instrucción pública, contra el acuerdo del ayuntamiento de aquel que le ordena traslade la escuela que desempeña á un local que no reúne las condiciones necesarias.

#### Distrito de Madrid

Con fecha 1.º del actual ha tomado posesión en propiedad de la escuela de niños de Zazuela del Pinar (Segovia), D. Basilio Calvo.

#### Distrito de Oviedo

Ha sido nombrada maestra de la escuela elemental de niños de Caravia (Oviedo), con el sueldo anual de 625 pesetas, doña Sabina Fernández Alonso.

Distrito de Salamanca

La maestra de párvulos de Benavente (Zamora), ha hecho la renuncia de su cargo, por haber sido nombrada para la escuela de igual clase de Ciudad Real.

Por el rectorado de Salamanca ha sido nombrada maestra interina de Muga de Sayago (Zamora), doña María de la Fuente.

Por el rectorado de la universidad, han sido acordados los nombramientos de maestros interinos siguientes:

- D. Jacinto Moyano Gil, para la escuela incompleta de ambos sexos de Puebla (Avila); D. Camilo García Saseo, para la de niños de Valverde de la Vera (Cáceres); doña Cipriana Fernández Sánchez, para la escuela incompleta de niñas de Gata (Salamanca).

Distrito de Valladolid

Ha sido nombrado maestro de la escuela de niños de Yurre (Alava), en virtud de oposición, don Rafael Paetor Sanjambenito.

Ha tomado posesión de la escuela de Fresno de Riotirón, D. Santiago Hernández López; de Cojobar, D. Pedro Sáez López, y de Noceo, doña Agueda Jesús Enelágulla, todas en la provincia de Burgos.

Distrito de Zaragoza

Ha tomado posesión de la escuela de Moneva el maestro D. Jose Cortés.

El maestro recientemente nombrado para desempeñar en propiedad la escuela de Alconchel (Zaragoza), D. Julián Martínez, ha presentado la renuncia de su cargo.

Se ha posesionado de la auxiliaría de una escuela de Uncastillo, doña Ruperta Merie, y de la escuela de Escatrón, doña María del Carmen Nuez, ambas en la provincia de Zaragoza.

Ha tomado posesión del cargo de maestra interina de Castroviejo (Logroño), doña Cecilia Larrea.

Ha sido nombrado maestro interino de la escuela de niños de Quel (Logroño), D. Tomás Alcalde.

Crónica general

Sábado 8.—En la sesión del Congreso promovieron un incidente los Sres. Marengo y Romero Robledo sobre el estado de salud del Sr. Saragat, manifestando que deba retirarse de la política, pues sus continuas indisposiciones impiden tratar asuntos de importancia en las Cortes.—Los estudiantes de esta corte han intentado celebrar una manifestación para protestar de la prisión de un compañero, encarcelado por negarse á prestar juramento al comparecer como testigo; el acto no se ha verificado por haber sido puesto en libertad dicho estudiante.—El capitán general de la Coruña ha absuelto á todos los procesados por los sucesos de mayo.—Telegráfan de Valencia que, á consecuencia del temporal, se ha desbordado el río Júcar en el término de Alcira, habiéndose adoptado acuerdos por las autoridades para acudir en auxilio de los inundados. El tren ascendente de Barcelona ha descarrilado cerca de la estación de Quinto; no se tienen noticias de que hayan ocurrido desgracias.—En Sevilla hace grandes estragos, en los ganados de diversas especies, la glosopeda.—Comunican de Méjico que á bordo de un vapor llegado á Nuevitas, ha fallecido el insignificante actor español D. Antonio Vico.

Extranjero: En Bruselas, y en un meeting de obreros en favor del sufragio universal, han ocurrido graves desórdenes, resultando bastantes heridos.—El emperador de Alemania hará un viaje á

Rusia para devolver al czar la visita que últimamente le hizo.—El cólera hace grandes estragos en la Arabia; en pocos días han ocurrido 110 defunciones.

Comingo 9.—Esta tarde se celebrará Consejo de ministros, para tratar de las enmiendas presentadas al proyecto de circulación fiduciaria; las impresiones son que el gobierno tendrá que cerrar las Cortes, por estar mal los bastantes individuos de la mayoría con las minorías, y se expone á un fracaso en la votación.—En el Congreso intervino ayer en la discusión de los sucesos de Barcelona el Sr. Ferronx, dirigiendo graves censuras á la Guardia civil y defendiendo á los obreros.—En palacio se ha celebrado el banquete oficial que debió verificarse el día del santo del rey, y que se suspendió á causa del luto de la corte.—El partido socialista obrero ha dirigido comunicaciones al presidente del Consejo y ministro de la Gobernación, manifestando que piensa emprender una campaña de protesta contra los atropellos de que, según dicen, están siendo víctimas por parte de las autoridades locales.—En San Sabatían ha sido detenido un prójimo disfrazado de fraile franciscano que se dedicaba á dar sublezo, explotando la caridad, para gastarse alegremente el producto de las limosnas.—Ha llegado á Palma de Mallorca la escuadra inglesa, compuesta de seis acorazados y tres cruceros; han comprado 60 resacas vacunas para el consumo de la tripulación, y además enargaron 700 libras de pan diarias.

Extranjero: El gobierno de Suiza ha prohibido una manifestación de protesta contra Inglaterra, por violar esta nación las leyes de guerra en el Africa Austral.—El senado yanqui se propone incluir en el proyecto de ley contra los anarquistas, una cláusula prohibiendo las reuniones de aquéllos en las salas públicas.—En Nueva York se ha incendiado un tren de viajeros, pereciendo abrasados todos los que iban en nueve coches.—Se ha llegado á un acuerdo entre el gobierno italiano y las compañías ferroviarias, desapareciendo el temor de una huelga.

Lunes 10.—Durante el día de ayer intercurren las visitas entre los personajes políticos que intervienen en el proyecto de ley restringiendo la circulación fiduciaria, y parece se acordó celebrar hoy una reunión para llegar á una fórmula de avenencia.—En el Consejo de ministros se tomaron varios acuerdos respecto á las discusiones parlamentarias, siendo uno de ellos que antes de cerrarse las Cortes sean aprobados los proyectos sobre las huelgas y los consejos de conciliación.—Se cree que hoy terminará en el Congreso la discusión de los sucesos de Barcelona.—Ha sido muy bien acogida por el ministro de Instrucción pública la idea de realizar por primera vez en España un certamen nacional caligráfico.—En uno de los próximos consejos de ministros serán examinados los expedientes de indulto para el acto de la Adoración de la Cruz, el Viernes Santo.—En Alicante se ha celebrado un mitin para pedir la rebaja de la décima de consumos, resultando un completo fracaso por la falta de asistencia de público.—Después de hechos los preparativos en el Ferrol para festejar á los marinos de la fragata «Presidente Sarmiento», sábese que ésta no ha salido de Buenos Aires.

Extranjero: El día 22 del corriente llegará á París el rey de Inglaterra; viajará de incógnito y sólo estará dos días en la gran ciudad.—El profesor Faticchi, de Roma, está dando una serie de conferencias sobre su viaje por España, siendo muy aplaudido.—Un despacho de Pekín confirma que la epidemia cólera en Danto va en aumento.

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los papeles hechos, se consiguen las cartas recibidas y se contestan las que no vengam acompañadas de los sellos correspondientes para la respuesta.

- Naveda. M. L. Abonada suscripción y enviados libros.
- Prádanos. M. U. Idem id.
- Aramny. P. P. Abonada suscripción y enviados libros y relojes.
- Palazuelos. L. B. Abonada suscripción.
- Santisteban. C. H. Abonada suscripción y enviados libros y reloj.
- Lenjaron. J. H. Abonada suscripción y enviados libros.
- Goizneta. F. G. Idem id.
- Marchena. A. P. Idem id. y reloj.
- Santa Cruz. E. P. Abonadas suscripciones y enviados relojes y «Anuarios».
- Fuencalderas. P. G. Idem id.
- Villaverde. M. A. Abonada suscripción y enviados libros.
- Funes. R. M. Enviados libros y reloj.
- Zaorejas. M. G. Abonada suscripción y enviados libros.
- Carmona. M. G. C. Idem id. y décimo lotería.
- Barcelona. J. R. Se llama la atención.
- Alhama. E. G. Se le contestó.
- Olliva de Fuerteventura. V. V. Lo tiene reservado; enviada libranza; de aquí salen con toda puntualidad.
- Tibl. E. S. V. Gracias por su aviso. Por ahora no esperamos nada de la ponencia y dudamos que llegue á informar.
- Bentagla. F. F. C. Se le contestó.
- Calzada de Olatrava. I. P. Estamos conformes.
- Castellón. T. B. Enviadas certificaciones.
- Muniesa. J. M. No recibió libranza ni carta, debe pedir una segunda.
- Navarrovieja. P. de M. Confiamos en su palabra.
- Sitja de Távara. M. F. El mejor pago es en libranza, si lo hace en sellos certifique carta.
- Zillo. A. P. Tiene anulado pago.
- Toledo. B. B. Anotada suscripción.
- Toledo. M. G. S. Gracias muy expresivas.
- Fuendajalon. R. E. Tiene anulado pago.
- Uelés. D. M. Se le escribió.
- Viloprin. P. S. Reservados beneficios; se insertará trabajo.
- Amés. N. L. Gracias por su ofrecimiento.
- Alpera. J. A. G. Se le escribió.
- Goizneta. F. G. Se remitirán libros.
- San Pedro Manrique. S. H. No está aún impreso suplemento, te será enviado.
- Veguilla. J. F. Conformes.
- Jesta. L. S. Confiamos en su palabra.
- Barcelona. T. O. Tengo pedidos á Bruselas los libros que le interesan.
- Oviedo. L. G. Se le escribió.
- Pozalmarco. J. A. Ese cupón caducó el año 98.
- Tomelloso. V. R. Se le escribió.
- París. V. de T. Recibida carta y libros.
- Santa María del Campo. C. R. Enviado libro «Colección de problemas».
- Magacela. F. S. Confirmando; diríjase Santa Engracia. 57.
- Benifarró. J. A. O. Se insertará suelto; tales libros están aún en prensa.
- Brea. A. S. Se le escribió.
- Villamiel. H. P. Se anotó pago y envió recibido conformidad.
- Puente Genil. A. L. Ese cupón caducó en 1898; no se han firmado los nombramientos.
- Palazuelo de Vedija. J. B. E. Se le enviaron libros; los tenemos reclamados.
- Linares. J. M. Se recibió libranza.
- Córdoba. L. M. Enviados números.
- Yúncier. R. L. Se insertará; recuerdos.
- Chapinería. J. F. de M. Lo tendremos presente y haremos cuanto se pueda.
- Castañón del Robledo. E. R. Remitido «Almanaque»; le deseamos buen ánimo.
- Belmonte. R. F. C. Se le escribió.
- Gerona. J. D. Idem id.
- Granada. C. L. Enviados «Almanques».
- Masegoso. M. C. S. Enviados libros; diga si no llegaron para reclamarlos.
- Treviana. P. G. Enviados libros; se le escribió.
- Santa Marta. S. C. Se le escribió.
- Zarratón. J. L. Publicamos bibliografía de toda obra que nos remitan dos ejemplares.

Altes G. M. Abonada suscripción y enviados libros.  
 Mata de Alcántara. F. F. Enviado «Anuario.»  
 Mayale. E. S. Abonada suscripción y enviados libros.  
 Latasa. E. B. Idem id.  
 Santibáñez L. L. Abonadas suscripciones y enviados libros.  
 Urtos N. L. Idem id.  
 Villapresente. R. S. Idem id.  
 Unanua. N. M. Enviados libros.  
 Los Navalmorales. C. F. Idem id.  
 Elciego F. E. Abonadas suscripciones y enviados libros y relojes.  
 Dólar. D. A. Se enviará libro tan pronto esté terminado.  
 La Fregeneda. M. M. Abonada suscripción y enviados libros.  
 Guadalupe. P. F. Enviados libros.  
 San Bartolomé. J. N. Abonada suscripción y enviados libros.  
 Javara C. A. Abonada suscripción y enviados libros y reloj.  
 Pallerals A. P. Se le contestó.  
 Albacete. F. B. Recibido problema; está muy bien resuelto; pero el exceso de original nos impide publicarlo. Remitidos números.  
 Cernudilla. M. E. H. Se le contestó.  
 Casas del Puerto de Villatoro. M. M. S. completamente conformes; la confusión ha nacido de los apellidos, que le hacía figurar en dos lugares. De aquel pago no le correspondía regalo.  
 Santander. H. L. No tendrá derecho a pasar á elementales si no ha desempeñado escuela de esa clase. Eso es lo que urge.  
 Guriño. L. H. Se le contestó.  
 Enos. C. S. Remitidos; el otro está agrtado. La Pedagogía no puede ser.  
 Jumbilla. J. F. A. Com; lacido.  
 Cabanillas de la Sierra. M. F. Están en el mismo caso que los demás, esto es, ueben pagar si no hay convenio y si los demás pagan.  
 Quintana. J. M. A. Se le contestó.  
 Arqueta. F. E. Idem id.  
 Canaleño. T. D. Se le espera.  
 Alconera. A. V. Se enviará suplemento. Está en prensa.  
 Genave. G. G. Idem id.  
 Abenilla. P. V. Idem id.  
 Envía los certificados penales: Burnjón, E. A.; Castellón, T. B.; Valencia, V. F.; Tarragona, C. F.; Valencia, S. F.; Padol, S. D.; Jaén, A. R.  
 La Riva de Medina. P. G. Enviado «Almanaque» y prospecto.  
 Zaragoza. L. A. Se le escribió.  
 Enviados certificados penales: Quero, A. R.; Monda, J. M.; Granada, R. O.  
 Valencia. S. A. Remitido el día 3.  
 Lucena. L. M. Remitido «Anuario» 1901.  
 Iruen. S. A. Se inserta la noticia.  
 Valencia V. F. Se remitió con fecha 4.  
 Pallerois. A. P. Se enviará suplemento.  
 Sarria. E. G. Remitida factura.  
 San Isidro. J. M. P. Abonada suscripción y enviados libros.  
 Cornellana. J. G. Idem id.  
 Barruelo de Villadiego. G. A. Se le reservará el derecho al reloj; nos quedan muy pocos Anuarios.  
 Muñas. A. B. Enviados libros y reloj.  
 Sumbula. J. F. A. Abonadas suscripciones y enviados libros.  
 Visiedo. A. P. Enviados libros y reloj.  
 Pino de Bureba. B. O. idem id.  
 Villablánca. M. C. R. Abonada suscripción y enviados libros.  
 Cella. F. M. Id. id.  
 Castañuelo. S. C. Abonada suscripción y enviados libros y reloj.  
 S. Llano. G. D. Enviados libros y reloj.  
 Uriz. M. E. Enviados libros.  
 Valencia. D. B. Id. id.  
 Mundaca C. de S. J. Id. id.  
 Santa Marta. S. C. Abonada suscripción y enviados libros y relojes.  
 Elanchove. C. M. A. Enviado reloj y libros.  
 Cheate. J. A. Abonada suscripción; se envían libros y recibos.  
 Castell. C. P. Id. id.  
 Ferrelló. J. C. Abonada suscripción y enviados libros y reloj.  
 Balas. A. M. Abonada suscripción y enviado «Anuario».  
 Chelia. J. A. Abonada suscripción y enviados libros.  
 Tudela de Duero. M. A. Enviados libros y reloj.  
 Montetrol. S. A. Id. id.

Toro. G. G. O. Abonada suscripción y enviados libros y recibos.  
 Ablitas. J. D. Enviados libros y reloj.  
 Beloncio. R. S. M. Abonada suscripción y enviado reloj.  
 La Cortina. Abonada suscripción y enviados libros y reloj

**Permuta**

Un maestro de Vizcaya, próximo á Bilbao, con 1.100 pesetas de sueldo legal y demás emolumentos, desea permutar, por no probar el clima á la familia, con otro maestro de la provincia de Logroño, Navarra, Guipúzcoa ó Vizcaya.  
 Para más informes, dirigirse á D. Segundo Salvador, plazuela de Santiago, núm. 3, librería.—Bilbao.

**CONCESION**

A beneficio de los suscriptores de «El Magisterio Español»

Enviando sólo 5 pesetas en se los ó libranza, y faja del periódico, á D. Antonio Palma, maestro de escuela pública en Montilla (Córdoba), se obtendrá á correo seguido, en paquete certificado, *Guía práctica para fabricar jabón, Instrucciones para hacer vinagre artificial, y los Cinco nuevos procedimientos para elaborar, sin fuego ni alambique, aguardiente anisado, cognac, ron y vinos blanco y tinto artificiales.*

Estas enseñanzas contienen secretos industriales de inapreciable valor, que pocas manifestan, ó en su caso, por precio fabuloso. Gran número de compañeros nos dan gracias por lo ventajoso y lucrativamente que las explotan, siendo un auxilio á nuestros sueldos mermados.

Quedan pocos ejemplares.

3-1.

MARAVILLOSO SISTEMA DE LA LETRA ESPAÑOLA E INGLESA.

**SISTEMA SEGURO**

1910

*de Bilbao*

29

*na Forma*

32

*de Serra por...*

**papel pautado para**

El papel pautado Segarra Rocamora, que tanta aceptación ha tenido en las escuelas, y merecido los más sinceros elogios de los profesores de primera enseñanza, se expende en la Redacción de EL MAGISTERIO, en casa de D. Francisco, hermano del autor, Arenal, 20, 3.º, y en las principales librerías de la Corte, al precio de pesetas 6,50 la resma y á 1,50 la mano de muestras.

franco de porte

4-2

**CARTILLA DEL CIUDADANO**

POR

**D. FELIPE GALLO DIEZ**

Contiene los rudimentos de Derecho y otras enseñanzas cívicas que han de estudiarse en las escuelas. Se vende á una peseta y 50 céntimos ejemplar, y á 15 pesetas la docena, en Madrid, librería de Hernando, calle del Arenal, 11; en Segovia, plaza del Corpus, 10, librería del Diario d. Avisos.

5-4.

**SERVICIOS DE LA COMPAÑÍA TRASATLÁNTICA**

**LÍNEA DE FILIPINAS**

Trece viajes anuales, saliendo de Barcelona cada cuatro sábados, ó sean: 25 mayo, 22 junio, 20 julio, 17 agosto, 14 septiembre, 12 octubre, 9 noviembre y 7 diciembre; directamente para Port-Said, Sues, Aden, Colombo, Singapore y Manila, sirviendo por trasbordo los puertos de la costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japon y Australia.

**LÍNEA DE FERNANDO POO**

Servicio bimestral, saliendo de Barcelona el 25 de mayo y de Cádiz el 30 y así sucesivamente cada dos meses para Fernando Poo, con escala en Cabanaca, Masagán y otros puertos de la costa occidental de Africa y Golfo de Guinea.

**LÍNEA DE TÁNGER**

Salidas de Cádiz: Lunes, miércoles y viernes  
 Salidas de Tánger: Martes jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera, con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo. La empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

**LÍNEA DE CUBA Y MÉJICO**

*Servicio del Norte:* Servicio mensual á Veracruz, saliendo de Bilbao el 16, de Santander el 19 y de Oruña el 20 de cada mes, directamente para Habana y Veracruz. Combinaciones para el litoral de Cuba, isla de Santo Domingo, Centro América y Norte y Sur del Pacífico

*Servicio del Mediterráneo:* Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 25, de Málaga el 27 y de Cádiz el 30 de cada mes, directamente para New-York Habana y Veracruz. Combinaciones para distintos puntos de los Estados Unidos y litorales de Cuba. También se admite pasaje y carga para Puerto Plata, con trasbordo en Habana.

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 11, el 13 de Málaga y de Cádiz el 15 de cada mes, directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, 8 banilla, Puerto Cabello y la Guayra, admitiendo pasaje y carga para Veracruz, con trasbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga, con billetes y conocimientos directos. Combinación para el litoral de Cuba y Puerto Rico. Se admite pasaje y carga para Puerto Plata, con trasbordo en Puerto Rico y para Santo Domingo y San Pedro de Macoris, con trasbordo en Habana.

**LÍNEA DE BUENOS AIRES**

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 3, el 5 de Málaga y de Cádiz el 7 de cada mes, directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires. Admite pasaje y carga para Río Janeiro Santo, Punta Arenas (Chile) Coronel y Valparaíso,

**LÍNEA DE CANARIAS**

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 17 el 18 de Valencia, el 19 de Alicante, el 20 de Málaga y de Cádiz el 22 de cada mes, directamente para Casablanca, Masagán, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife, regresando por Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

**Aviso importante.**—La Compañía previene á los señores comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen. Esta compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares.